

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4871 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZG-SG-C1.4 de Baños y Mendigo. (Gestión-Concertación-Expte. 007GD19-GF-2020/00403/000056).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el día 2 de julio de 2021 ha acordado aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZG-SG-C1.4 de Baños y Mendigo, Murcia, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Centro de Negocios Sur Murcia, S.L., en calidad de propietaria de la totalidad de los terrenos incluidos dentro de la citada Unidad de Actuación, y que conforman el ámbito a gestionar.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o desde su notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación se podrán consultar:

- En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (www.murcia.es)
- En el Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, (Servicio Administrativo de Gestión Urbanística), sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia, con cita previa.

Murcia, 7 de julio de 2021.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^ª Carmen Caballero Pérez.